

GACETA MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN,
ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, A 09 DE AGOSTO DEL 2024



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2022-2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

AÑO:
3

NÚMERO:
76

VOLUMEN:
1

SUMARIO:

CONVOCATORIA PARA EL “TERCER CABILDO JUVENIL 2024” DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024

CONTENIDO:

1. Punto Número cinco del Orden del Día de la **Centésima Cuarta Sesión** Ordinaria De Cabildo del 08 de Agosto Del Año 2024, relativo a la aprobación para Sesionar el Tercer Cabildo Juvenil 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

INVITA

A todos los jóvenes chimalhuaquenses entre los 12 y 29 años de edad interesados en participar en el "Tercer Cabildo Juvenil", mismo que se realizará el día 29 de agosto del año 2024, con base en las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Con base en la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la población juvenil está comprendida entre los 12 y 29 años. En este sentido, podrán participar todos los hombres y mujeres chimalhuaquenses que se encuentren dentro de este rango de edad.

SEGUNDA. - La Sesión de Cabildo Juvenil es aquella que celebra el H. Ayuntamiento y donde sus habitantes participan directamente con el propósito de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

TERCERA. - El H. Ayuntamiento escuchará las opiniones de los participantes debidamente registrados y podrá considerarlas para dictaminar sus resoluciones.

CUARTA. - Los jóvenes chimalhuaquenses interesados en registrarse como exponentes al "Tercer Cabildo Juvenil" deberán hacerlo en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, que se encuentran en el Primer Piso del Palacio Municipal, con domicilio legal ubicado en Plaza Zaragoza S/N, Col. Centro. C.P. 56330, Chimalhuacán, Estado de México, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. El registro de participantes concluirá el lunes 26 de agosto del año en curso.

QUINTA. - El registro se llevará a cabo considerando lo siguiente:

- Llenar formato de solicitud, mismo que se entregará al momento del registro.
- Para mayores de 18 años, presentar original y copia de su identificación oficial con fotografía (Credencial de elector vigente expedida por el INE) para su cotejo. Para menores de edad, presentar original y copia del Acta de Nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de ser estudiantes, presentar identificación escolar.
- Presentar comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.
- Entregar el contenido de su participación de manera electrónica (formato word) e impresa, ésta última debidamente firmada. Los temas de participación ciudadana son de carácter libre.

SEXTA. - Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará vía telefónica, así como en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, el listado de los 10 primeros jóvenes chimalhuaquenses que cumplieron con los requisitos de la presente Convocatoria, a fin de que asistan a la "Tercer Cabildo Juvenil".

SÉPTIMA. -La celebración del "Tercer Cabildo Juvenil" del H. Ayuntamiento se llevará a cabo el día 29 de agosto del año 2024, a las 11:00 horas, en las instalaciones del Skate Park Chimal, con ubicación Manzana 021 Predio el Molino, 56334 Chimalhuacán Estado de México

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum legal.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Sesión de Cabildo anterior.

5. Presentación de las Propuestas Juveniles Ciudadanas.
6. Clausura de la sesión.

OCTAVA. - Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión. En caso contrario, se cancelará su registro y participación. De igual forma, los jóvenes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir los asuntos de interés municipal. Finalmente, los jóvenes participantes están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán 2022-2024, ni expresar manifestaciones que alteren el orden y el desahogo de la Sesión de Cabildo.

NOVENA. - El participante únicamente podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez y hasta por cinco minutos.

DÉCIMA. - Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

DÉCIMA PRIMERA. - La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, misma que podrá ser consultada en la página electrónica oficial del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán.

DÉCIMA SEGUNDA. - Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a lo que resuelva el H. Ayuntamiento conforme a la normatividad municipal vigente.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación. Se emite la presente a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro en Chimalhuacán, Estado de México.

**H. Ayuntamiento Constitucional
de Chimalhuacán, Estado de México
Período 2022-2024**

- C. Xóchitl Flores Jiménez**
Presidenta Municipal Constitucional
- C. Faustino Felimón Méndez Lázaro**
Primer Síndico Municipal
- C. Fanny Patricia Ibarra Cheu**
Segunda Síndica Municipal
- C. Ma. Del Socorro Vilchis Sánchez**
Primera Regidora Municipal
- C. Alfredo Arenas Galicia**
Segundo Regidor Municipal
- C. Beatriz Cuevas Mendoza**
Tercera Regidora Municipal
- C. Adán Vargas Santiago**
Cuarto Regidor Municipal
- C. Miriam Xóchitl Remedios Jiménez Pérez**
Quinta Regidora Municipal
- C. Orlando Siles Vega**
Sexto Regidor Municipal
- C. Guadalupe Isabel Reynoso Flores**
Séptima Regidora Municipal
- C. Erick Saúl Morales Gómez**
Octavo Regidor Municipal
- C. Elsa Cervantes Herrera**
Novena Regidora Municipal
- C. Néstor Yetlanezi Martínez Mendoza**
Décimo Regidor Municipal
- C. Dulce Isela Ponce Santiago**
Décima Primera Regidora Municipal
- C. Aldo César Buendía Padilla**
Décimo Segundo Regidor Municipal
- C. Patricia Josefina Jiménez Hernández**
Secretaria del H. Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN,
ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2022-2024

**PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL**